



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

## AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

### RESOLUCIÓN N° 00306

( 27 de marzo de 2017 )

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

#### **EL SUBDIRECTOR (E) DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

En uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, la Resolución 1512 de 2010, la Resolución 1349 de 2015 y la Resolución 00648 de 2016, y

#### **CONSIDERANDO**

Que a través de la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, aprobó el Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, presentado por la empresa CANAL DIGITAL S.A., con NIT 813.004.094-1, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1512 de 2010.

Que mediante la Resolución 107 del 4 de febrero de 2016, esta Autoridad modificó la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, que aprobó el Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos a la empresa CANAL DIGITAL S.A., en el sentido de cambiar la modalidad del Sistema, de individual a colectivo, el cual se denominaría DIGITAL GREEN y cuyo vocero sería la mencionada empresa.

Que de acuerdo a los escritos radicados con números 2016015353-1-000 del 30 de marzo de 2016 y 2016016110-1-000 del 1 de abril de 2016, el Colectivo DIGITAL GREEN presentó a esta Autoridad el Informe de Actualización y Avance, correspondiente a la gestión realizada en el año 2015.

Que una vez verificada la información presentada por el mencionado Colectivo, esta Autoridad requirió información adicional a través del Auto 1538 del 28 de abril de 2016, de acuerdo a lo evaluado en el seguimiento efectuado a través del concepto técnico 1417 del 5 de abril de 2016.

Que mediante escrito radicado con número 2016029451-1-000 del 10 de junio de 2016 el Colectivo DIGITAL GREEN allegó respuesta a los requerimientos efectuados por esta Autoridad a través del Auto 1538 del 28 de abril de 2016.

Que de acuerdo a los documentos radicados con números 2016010991-1-012, 2016015111-1-000 del 29 de marzo de 2016 y 2016037851-1-000 del 13 de julio de 2016, el Colectivo en comento informó a esta Autoridad la intención de las empresas IMAGEN

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

WORLD, QUADRIX TECHNOLOGY S.A.S., y de la señora LADY CAROLINA VARGAS de vincularse al Colectivo DIGITAL GREEN.

Que a través de la Resolución 1017 del 14 de septiembre de 2016, esta Autoridad modificó la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por la Resolución 107 del 4 de febrero de 2016, que aprobó el Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos denominado DIGITAL GREEN; en el sentido de incluir a la empresa VIALINK S.A.S., identificada con NIT No. 900.410.880-9, al Colectivo.

Que mediante comunicaciones radicadas con números 2016062943-1-000 del 30 de septiembre de 2016, 2016085299-1-000 del 21 de diciembre de 2016, 2016086683-1-000 del 26 de diciembre de 2016 y 2016088244-1-000 del 30 de diciembre de 2016, el Colectivo DIGITAL GREEN informó a esta Autoridad sobre la vinculación de nuevos miembros al Sistema y presentó el cálculo de las metas de cada uno de los miembros, correspondiente al año 2016.

Que por medio de la comunicación radicada con número 2016062944-1-000 del 30 de septiembre de 2016, el Colectivo allegó respuesta al requerimiento realizado en la Resolución 1017 del 14 de septiembre de 2016.

Que mediante el Auto 6207 del 14 de diciembre de 2016, esta Autoridad efectuó seguimiento al Sistema Colectivo de Recolección de Computadores y/o Periféricos DIGITAL GREEN y consideró necesario realizar algunos requerimientos de información, los cuales fueron atendidos por el Colectivo, a través del escrito radicado con número 2017004368-1-000 del 20 de enero de 2017.

Que el grupo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Autoridad emitió el concepto técnico 834 del 27 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

“(…)

## **2. OBJETIVO**

*Analizar la viabilidad de la modificación de la Resolución 266 de 18 de marzo del 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 04 de febrero del 2016 y 1017 de 14 de Septiembre del 2016, que aprobó el Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos denominado DIGITAL GREEN, teniendo como referencia la vinculación de nuevos integrantes a dicho Sistema.*

## **3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA**

*La descripción que se presenta a continuación, recoge la información que se presenta en el radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016 correspondiente a la vinculación de nuevos miembros al Sistema, así como la que se encuentran en el expediente SRS0047 y en el Sistema de Información de Licencias, Ambientales - SILA, de lo cual se destaca lo siguiente:*

### **3.1. Identificación de los Miembros del Colectivo**

*De acuerdo a la información presentada ante esta Autoridad, mediante los radicados relacionados en los antecedentes del presente concepto técnico, los integrantes activos del Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, a la fecha son los siguientes:*

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

**Tabla 1 Miembros del Sistema Colectivo de Computadores y/o periféricos**

No	EMPRESA	NIT / C.C	Dirección	Radicado de Vinculación
1	CANAL DIGITAL S.A.	813.004.094-1	Vía Siberia-Cota 100 mts. Bodega 44-45 Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS)	4120-E1-23457 del 05 de Junio de 2013
2	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA	900.040.916-7	Carrera 43 No. 50-12 Local 198 Centro Comercial Parque Central Barranquilla, Atlántico	4120-E1-15473 del 27 de Marzo de 2014
3	SUPER POWER S.A.S.	900.159.468-1	Carrera 43 No. 50-12 Local 4 Centro Comercial Parque Central Barranquilla, Atlántico	4120-E1-15476 del 27 de Marzo de 2014
4	QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S.	900.052.587-9	Calle 77 No. 16A – 35 Oficina 201 Bogotá, Cundinamarca	2016015111-1-000 del 29 de Marzo del 2016
5	COMPUTER WORKING S.A.S.	806.015.988-0	Barrio Villa Sandra Manzana C Lote 29 Cartagena, Bolívar	4120-E1-24860 de 15 de Mayo del 2014
6	SES SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS LTDA.	900.244.6218-7	Calle 24C No. 44A – 21 Bogotá, Cundinamarca	4120-E1-45216 del 27 de Agosto de 2014
7	PCTEL COMPUTO S.A.S.	830.146.580-9	Carrera 15 No. 77-05 local 177 Bogotá – Cundinamarca	4120-E1-15183 del 26 de Marzo de 2014
8	GIGABYTE COLOMBIA LTDA.	805.026.215-1	AV 5AN No. 23DN-68 LOCAL 285 Cali, Valle	4120-E1-15830 del 28 de Marzo de 2014
9	ELECTRO AO S.A.S.	806.013.052-3	Calle 37 No. 44-91 Barranquilla, Atlántico	4120-E1-17587 del 7 de Abril de 2014
10	G&E HARDWARE Y SOFTWARE LTDA.	830.064.980-9	Calle 24C No. 44A – 21 Bogotá, Cundinamarca	4120-E1-45218 del 27 de Agosto 2014
11	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	844.004.132-4	Yopal /Casanare	2015017610-1-000 de 31 de Marzo del 2015
12	NEX COMPUTER S.A.- NEXCOM S.A.	830.110.570-1	Bogotá D.C.	2015018315-1-000 de 07 de Abril del 2015
13	PORTATIL S.A.	811.005.902-3	Medellín - Antioquia	4120-E1-15534 de 27 de Marzo del 2014
14	VIALINK S.A.S.	900.410.880-9	Chía - Cundinamarca	2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016
15	LADY CAROLINA VARGAS GALVIS	63.554.736-9	Transversal 72 No 35 – 198 Casa 88 Conjunto Portal del Cacique - Bucaramanga	2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016
16	DATA ROKA LTDA	830.005.363-2	Carrera 15 No 77 – 05 Oficina 329 Bogotá	
17	COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	802.014.311-6	Carrera 43 No 50 - 12 Lc A2 Barranquilla	

Fuente: Resolución 1017 de 14 de Septiembre del 2016 y 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

*Es importante mencionar que en la Resolución 266 de 18 de marzo del 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 04 de febrero del 2016 y 1017 de 14 de Septiembre del 2016, por la vinculación de nuevos integrantes, el Colectivo contaba con 14 miembros activos, de igual forma el Colectivo mediante radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016 informó la vinculación de 3 nuevos integrantes al Sistema, contando con un total de 17 miembros activos.*

*No obstante lo anterior, mediante radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016, el Colectivo relaciona 16 miembros activos, excluyendo del listado a la empresa ELECTRO AO S.A.S.; así las cosas esta Autoridad teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y que a la fecha de emisión del presente concepto aún no se ha informado ni formalizado el retiro de la empresa ELECTRO AO S.A.S., se establece que el Colectivo cuenta con 17 miembros activos relacionados en la Tabla 1.*

### 3.2. Meta de Recolección 2016

Mediante radicado 2017004368-1-000 de 20 de Enero del 2017, se presentan las siguientes metas de recolección:

**Tabla 2 Metas de recolección colectivo DIGITAL GREEN**

MIEMBRO	Meta Mínima 2016		Meta Gestión Externa Kg	Meta Reacondicionamiento
	Unidades	Peso		
CANAL DIGITAL S.A.	10,906	78,222	54,755	23,467
COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA	6,092	41,282	28,898	12,385
COMPUTER WORKING S.A.S.	761	1,679	1,175	504
G&E HARDWARE Y SOFTWARE LTDA.	213	242	170	73
GIGABYTE COLOMBIA LTDA.	70	148	104	44
KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	48	32	23	10
NEX COMPUTER S.A.- NEXCOM S.A.	136	1,374	962	412
PCTEL COMPUTO S.A.S.	655	1,693	1,185	508
QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S.	242	3,223	2,256	967
SES SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS LTDA.	73	1,048	733	314
SUPER POWER S.A.S.	1,994	17,351	12,146	5,205
PORTATIL S.A.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.
ELECTRO AO S.A.S.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.
VIALINK S.A.S.	10	3	2	1
LADY CAROLINA VARGAS GALVIS	761	2322	1626	697
DATA ROKA LTDA	334	265	186	80
COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	6,316	19083	13358	5725
<b>TOTAL</b>	<b>28,611</b>	<b>167968</b>	<b>117579</b>	<b>50392</b>

Fuente: Resolución 1017 de 14 de Septiembre del 2016 y 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016

*Es importante mencionar que los datos descritos en la anterior tabla cuentan con los 17 miembros activos y son objeto de verificación y seguimiento continuo por parte de esta Autoridad, con lo cual cualquier modificación por parte del Colectivo Digital Green deberá ser notificada con antelación para su revisión y aprobación.*

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

### 3.3. Identificación de las personas encargadas de las actividades de manejo de los residuos

De acuerdo con lo expuesto, la empresa Canal Digital S.A., es la encargada de las actividades de planeación, implementación y ejecución del Sistema. Todas a las actividades (recolección, transporte y reacondicionamiento) serán desarrolladas directamente por Canal Digital S.A., excepto el manejo externo de la fracción que no puede ser reacondicionada (Residuos peligrosos).

Según se informa en el radicado 2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016 y 2016062943-1-000 de 30 de Septiembre del 2016, para el desarrollo de las actividades de transporte (Centros de acopio – Gestor), almacenamiento, tratamiento, y disposición final se contrataron a las siguientes empresas:

**Tabla 3 Empresa encargada del aprovechamiento y/o valorización de los residuos de computadores y/o periféricos**

<b>Razón Social</b>	<b>GAI VITARE S.A.</b>
<b>NIT</b>	830.114.018-3
<b>Dirección, municipio y departamento</b>	Carrera 123 No. 14-21 Bodega 5 Bogotá, Cundinamarca
<b>Teléfono de contacto</b>	(1) 4216592
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:directornacional@gaivitare.com">directornacional@gaivitare.com</a>
<b>Actividades (Deben coincidir con las contenidas en el objeto social del certificado de existencia y representación legal)</b>	Manejo Integral de residuos industriales contaminantes y reciclables.

Fuente: Radicado 2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016 Expediente SRS0047

**Tabla 4 Empresa encargada del aprovechamiento y/o valorización de los residuos de computadores y/o periféricos**

<b>Razón Social</b>	<b>C.I. RECYCLABLES S.A.S.</b>
<b>NIT</b>	806.013.773-5
<b>Dirección, municipio y departamento</b>	Barrio Ceballos Diagonal 30 No 54 -284 Cartagena – Bolívar
<b>Teléfono de contacto</b>	N.R.
<b>Correo electrónico</b>	N.R.
<b>Actividades (Deben coincidir con las contenidas en el objeto social del certificado de existencia y representación legal)</b>	Manejo Integral de residuos industriales contaminantes y reciclables.

Fuente: Radicado 2016062943-1-000 de 30 de Septiembre del 2016. Expediente SRS0047

**Tabla 5 Empresa encargada de la disposición final de los residuos de computadores y/o periféricos**

<b>Razón Social</b>	<b>Tecnologías Ambientales de Colombia S.A. E.S.P.- TECNIAMSA</b>
<b>NIT</b>	805.001.538-5
<b>Dirección, municipio y departamento</b>	Vereda Balsillas, Km 3 Vía La Mesa
<b>Teléfono de contacto</b>	(1) 7425089
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:Coor.ambiental@ambientesoluciones.com.co">Coor.ambiental@ambientesoluciones.com.co</a>
<b>Actividades (Deben coincidir con las contenidas en el objeto social del certificado de existencia y representación legal)</b>	Tratamiento y disposición final de residuos de peligrosos

Fuente: Radicado 2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016 Expediente SRS0047

**Tabla 6 Empresa encargada del reacondicionamiento de computadores y/o periféricos**

<b>Razón Social</b>	<b>Lu Pingguo S.A.S.</b>
<b>NIT</b>	900.597.825-6
<b>Dirección, municipio y departamento</b>	1,5 km Autopista Medellín, Parque Agroindustrial de Occidente, Bodega 101
<b>Teléfono de contacto</b>	3002027508

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

<b>Correo electrónico</b>	<i>Director.admisnistrivo@lupinguo.com.co</i>
Actividades (Deben coincidir con las contenidas en el objeto del certificado de existencia y representación legal)	Transporte y reacondicionamiento de Equipos eléctricos y electrónicos.

Fuente: Radicado 2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016 Expediente SRS0047

#### 4. RESUMEN TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN				
Alternativa de Presentación	Colectivo				
Participantes / Tipo productor	Importadores / comercialización (17 miembros activos)				
Cubrimiento Geográfico	Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena				
Cantidad de Puntos de recolección	5 contenedores de recolección en colegios, conjuntos y centros comerciales. **53 puntos de recolección denominados “puntos responsables” distribuidos de la siguiente forma: ✓ Importadores. 17 ✓ Proveedores. 29 ✓ Usuario Final. 15				
Cantidad de Centros de acopio/Centro de Almacenamiento	1				
Mecanismo equivalente de Recolección	SI Campañas de recolección junto con empresas gestoras y Digital Green.				
Empresa encargada del almacenamiento	GAI VITARE S.A./ TECNIAMSA S.A. E.S.P/ C.I. RECYCLABLES S.A.S.				
Empresa encargada del aprovechamiento y/o valorización					
Empresa encargada del reacondicionamiento					
Cantidad puesta en el mercado*	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	
	36683,761 Und	45421 Und	63838 Und	85192 Und	
	148402.005 kg	179607.576 Kg	222457,187Kg	257960,5 Kg	
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	
	88452 Und	N.R.	N.R.	N/A	
698.745 Kg	N.R.	N.R.	N/A		
Meta de recolección (Unidades)	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	2146.6	5463.3	11176.6	16922	28611
Meta de recolección (Peso - Kg)	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	9538.6	20895.7	36427.5	95068	167968
Meta de reacondicionamiento (Unidades)	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	644.3	1637.4	3310.56	28519	N.R.
Cumplimiento Meta de (Peso - Kg)	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	N/R	N/R	**33933 kg	**69225.9 kg	N.R.
Cumplimiento Meta de reacondicionamiento (Unidades)	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	N/R	N/R	1745 Und	330 kg	N.R.

Fuente: \*Reporte de unidades puestas en el mercado según radicados Nos. 4120-E1-51340 del 23/09/2014, 2015017215-1-000 del 27/03/2015, 2015017610-1-000 del 31/03/2015, 2015057743-1-000 del 03/11/2015, 2015018315-1-000 del 04/07/2015 y 2016088244-1-000 30/12/2016.

\*\*Según Actas de disposición final allegadas radicado No. 2015017610-1-000 del 31/03/2015 y 2016015353-1-000 del 30/03/2016.

#### 4.1. CONSIDERACIONES ADICIONALES

##### 4.1.1. RUIA - VITAL

El día 20 de Febrero de 2016 ha sido consultado el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea – (VITAL),

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

donde se evidenció que el Gestor TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA - TECNIAMSA., identificado con NIT 805.001.538-5 y la empresa GAI VITARE S.A., identificada con NIT 830.114.018-3:

- ✓ No presenta ninguna infracción o sanción por el incumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental.

#### 4.2. Miembros y meta de recolección

Una vez revisada la información que se encuentra en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA y los antecedentes relacionados con el expediente SRS0047 esta Autoridad realiza las siguientes precisiones:

1. Mediante Resolución 266 de 18 de marzo del 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 04 de febrero del 2016 y 1017 de 14 de Septiembre del 2016, por la vinculación de nuevos integrantes, el Colectivo contaba con 14 miembros activos los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 7 Miembros Activos Resolución 1017 de 14 de septiembre del 2016**

#	EMPRESA	NIT / C.C	Radicado de Vinculación
1	CANAL DIGITAL S.A.	813.004.094-1	4120-E1-23457 del 05 de Junio de 2013
2	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA	900.040.916-7	4120-E1-15473 del 27 de Marzo de 2014
3	SUPER POWER S.A.S.	900.159.468-1	4120-E1-15476 del 27 de Marzo de 2014
4	QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S.	900.052.587-9	2016015111-1-000 del 29 de Marzo del 2016
5	COMPUTER WORKING S.A.S.	806.015.988-0	4120-E1-24860 de 15 de Mayo del 2014
6	SES SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS LTDA.	900.244.6218-7	4120-E1-45216 del 27 de Agosto de 2014
7	PCTEL COMPUTO S.A.S.	830.146.580-9	4120-E1-15183 del 26 de Marzo de 2014
8	GIGABYTE COLOMBIA LTDA.	805.026.215-1	4120-E1-15830 del 28 de Marzo de 2014
9	ELECTRO AO S.A.S.	806.013.052-3	4120-E1-17587 del 7 de Abril de 2014
10	G&E HARDWARE Y SOFTWARE LTDA.	830.064.980-9	4120-E1-45218 del 27 de Agosto 2014
11	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	844.004.132-4	2015017610-1-000 de 31 de Marzo del 2015
12	NEX COMPUTER S.A.- NEXCOM S.A.	830.110.570-1	2015018315-1-000 de 07 de Abril del 2015
13	PORTATIL S.A.	811.005.902-3	4120-E1-15534 de 27 de Marzo del 2014
14	VIALINK S.A.S.	900410880 - 9	2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016

Fuente: Resolución 1017 de 14 de septiembre del 2016

2. Que mediante radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016 el Sistema Colectivo denominado Digital Green informó la vinculación de 3 nuevos integrantes al Sistema lo cuales se describen a continuación:

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

**Tabla 8 Vinculación de Nuevos Miembros**

#	EMPRESA	NIT / C.C	Radicado de Vinculación
15	LADY CAROLINA VARGAS GALVIS	63.554.736-9	2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016
16	DATA ROKA LTDA	830.005.363-2	
17	COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	802.014.311-6	

Fuente: Radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016

De acuerdo con lo anterior, el Sistema Colectivo cuenta con un total de 17 miembros activos. No obstante lo anterior, mediante radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016 el Colectivo relaciona 16 miembros activos excluyendo a la empresa ELECTRO AO S.A.S., así las cosas esta Autoridad teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y que a la fecha de emisión del presente concepto aún no se ha informado ni formalizado el retiro de la empresa ELECTRO AO S.A.S., se establece que el Colectivo cuenta con 17 miembros activos relacionados en la Tabla 1.

(...)

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Política en su artículo 209 señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, y publicidad, mediante la descentralización de funciones”.

Que la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, establece lo siguiente:

**“Artículo 3º. PRINCIPIOS:** Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollaran, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

(...)

Que mediante la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, entendiéndose estos como instrumentos de control y manejo ambiental que contienen los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de computadores y/o periféricos por parte de los productores.

Que el artículo cuarto ibídem, señala que lo Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos serán formulados por los productores, quienes pueden optar por la constitución de un sistema individual o colectivo.

Que el artículo quinto de la mencionada Resolución establece las alternativas con las que cuentan los productores de computadores y/o periféricos que opten por presentar e implementar un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos.



“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

Que de conformidad con el párrafo primero del citado artículo, cuando se trate de acuerdos entre los productores, para efectos de los trámites administrativos ante esta Autoridad, el Colectivo deberá designar un vocero o representante.

Que el párrafo del artículo cuarto de la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, indica: *“...Cualquier modificación que implique cambios con respecto a la aprobación y las obligaciones establecidas en este acto administrativo, deberá ser informada previamente y por escrito a esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para su evaluación y posterior aprobación.”*

Que en el marco del seguimiento realizado al Sistema Colectivo de Recolección Selectiva, a través del concepto técnico 834 del 27 de febrero de 2017, se observó la inclusión de tres (3) nuevas empresas como miembros de dicho sistema, motivo por el cual esta Autoridad procederá a modificar el artículo primero de la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, en el sentido de incluir a las empresas DATA ROKA LTDA., con NIT 830.005.363-2, COMERCIALIZADORA EASY S.A.S., con NIT 802.014.311-6 y a la señora LADY CAROLINA VARGAS GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.554.736, como miembros del Colectivo DIGITAL GREEN; tal como quedará expuesto en la parte resolutive de este acto administrativo.

Cabe mencionar, que el sistema deberá dar cumplimiento a las metas de recolección descritas anteriormente en la Tabla 2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 1512 de 2010.

Que mediante el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

Que el artículo 3° del Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, estableció dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con la ley y los reglamentos.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución 1349 de 2015, la Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, delegó en el (la) Subdirector (a) de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, la función de aprobar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos.

Que el artículo 3° de la citada Resolución establece: *“Las delegaciones objeto de la presente resolución comprenden la realización de todas las actuaciones y la expedición de los actos administrativos de trámite y aquellos mediante los cuales se adopten decisiones definitivas en las respectivas materias, así como la solución de los recursos procedentes que se interpongan contra ellos.”*

Que mediante la Resolución 00648 del 14 de junio del 2016 la Directora General (e) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA encargó al servidor público SANTIAGO JESÚS ROLÓN DOMÍNGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.495, en el empleo de Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Autoridad.

Que en mérito de lo anterior,

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo primero de la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificado por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, en el sentido de incluir a las empresas DATA ROKA LTDA., con NIT 830.005.363-2, COMERCIALIZADORA EASY S.A.S., con NIT 802.014.311-6 y a la señora LADY CAROLINA VARGAS GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.554.736, al colectivo DIGITAL GREEN; el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos del Colectivo DIGITAL GREEN, compuesto por las siguientes empresas:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NIT</b>
CANAL DIGITAL S.A.	813.004.094-1
COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA	900.040.916-7
SUPER POWER S.A.S.	900.159.468-1
QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S.	900.052.587-9
COMPUTER WORKING S.A.S.	806.015.988-0
SES SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS LTDA.	900.244.6218-7
PCTEL COMPUTO S.A.S.	830.146.580-9
GIGABYTE COLOMBIA LTDA.	805.026.215-1
ELECTRO AO S.A.S.	806.013.052-3
G&E HARDWARE Y SOFTWARE LTDA.	830.064.980-9
KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	844.004.132-4
NEX COMPUTER S.A. - NEXCOM S.A.	830.110.570-1
PORTATIL S.A.	811.005.902-3
VIALINK S.A.S.	900.410.880-9
LADY CAROLINA VARGAS GALVIS	63.554.736-9
DATA ROKA LTDA	830.005.363-2
COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	802.014.311-6

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La vinculación de nuevas empresas al mismo, se encontrará sujeto a la capacidad operativa actual del Sistema de Recolección DIGITAL GREEN, así como, a las metas de recolección, de conformidad con lo establecido en el Artículo décimo de la Resolución 1512 de 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las demás disposiciones de la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por la Resolución 107 del 4 de febrero de 2016 y la Resolución 1017 del 14 de septiembre de 2016, continúan vigentes y sin ninguna modificación; en tal sentido, se deberá dar estricto cumplimiento a las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Sistema Colectivo de Recolección DIGITAL GREEN deberá dar cumplimiento a la meta de recolección relacionada en la Tabla 2 del presente acto administrativo, según lo establecido en el artículo 10º de la Resolución 1512 de 2010; Dicha información será verificada por esta Autoridad mediante el seguimiento que se efectuará en el año 2016.

“Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 4 de febrero de 2016 y 1017 del 14 de septiembre de 2016, y se adoptan otras determinaciones”

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar el contenido de este acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la empresa CANAL DIGITAL S.A., como vocera del Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Computadores y/o Periféricos DIGITAL GREEN, a través de su Representante Legal o Apoderado debidamente constituido.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los 27 de marzo de 2017

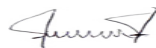


**SANTIAGO JESÚS ROLÓN DOMÍNGUEZ**

Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (E)

**Ejecutores**

JOSE JOAQUIN ARISTIZABAL  
GOMEZ  
Profesional Técnico/Contratista



**Revisores**

ZULMA YANETH CASTELLANOS  
SUÁREZ  
Revisor Jurídico/Contratista



**Aprobadores**


SANTIAGO JESÚS ROLÓN  
DOMÍNGUEZ  
Subdirector de Instrumentos,  
Permisos y Trámites Ambientales (E)



Expediente No. **SRS0047**  
Concepto Técnico N° 834 del 27 de febrero de 2017  
Fecha: 9 de marzo de 2017.

Proceso No.: 2017021470  
Plantilla\_Resolucion\_SILA\_v2\_42634

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 1 de 16



2017014172-3-000

**CONCEPTO TÉCNICO No. 00834** del 27 de febrero de 2017

<b>FECHA:</b>	
<b>EXPEDIENTE:</b>	SRS0047
<b>PROYECTO:</b>	Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Computadores y/o Periféricos.
<b>INTERESADO:</b>	DIGITAL GREEN (Vocero Canal Digital S.A.)
<b>NIT.:</b>	813004094-1
<b>TELÉFONO:</b>	No reporta
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:asistente@digitalgreen.com.co">asistente@digitalgreen.com.co</a> o <a href="mailto:digitalgreen@canaldigital.com.co">digitalgreen@canaldigital.com.co</a>
<b>UBICACIÓN:</b>	Vía Siberia Cota 100 m. Bodega 44 - 45 complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS) Cota Cundinamarca
<b>ASUNTO</b>	Modificación Resolución de aprobación por vinculación nuevos productores al Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos.

**1 ANTECEDENTES**

El presente concepto técnico se emite con base en la información analizada en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, y los antecedentes relacionados en el Expediente SRS0047 presentado por el Sistema Colectivo denominado DIGITAL GREEN, que a continuación se presentan:

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
Resolución	1512	05/08/2010	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, emite la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.
Resolución	266	18/03/2014	Resolución Por la cual se aprueba un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 2 de 16

			Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras determinaciones
Concepto Técnico	6797	16/12/2015	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, emite concepto técnico que evalúa la viabilidad de modificación de modalidad del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Computadores denominado Digital Green.
Resolución	107	04/02/2016	Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, que aprueba el Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Computadores y/o Periféricos, y se adoptan otras determinaciones.
Comunicado	2016010991-1-012	29/03/2016	Por medio del cual la empresa IMAGEN WORLD, allega información relacionada con el proceso de intención de vinculación al Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Computadores denominado Digital Green.
Comunicado	2016015111-1-000	29/03/2016	El Sistema Colectivo Digital Green, allega información relacionada con la vinculación de la empresa QUADRIX TECHNOLOGY S.A.S.
Comunicado	2016015353-1-000	30/03/2016	El Sistema Colectivo Digital Green., allega información relacionada con el informe de actualización y avance de la gestión realizada en el año 2015.
Comunicado	2016016110-1-000	01/04/2016	
Concepto Técnico	1417	05/04/2016	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, emite concepto técnico de seguimiento por la gestión realizada en el año 2014 y respuesta al Auto 5813 del 22 de diciembre de 2014 y Auto No. 3281 del 13 de agosto de 2015.
Auto	1538	28/04/2016	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, emite Auto “por el cual se requiere información adicional y se toman otras determinaciones.
Comunicado	2016021244-1-000	29/04/2016	El Sistema Colectivo Digital Green, allega información relacionada con la vinculación de la empresa QUADRIX

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 3 de 16

			TECHNOLOGY S.A.S.
Comunicado	2016029451-1-000	10/06/2016	El Sistema Colectivo Digital Green, allega información relacionada con la respuesta al Auto No. 1538 del 28 de abril de 2016
Comunicado	2016037851-1-000	13/07/2016	Lady Carolina Vargas, informa la intención de vinculación al Sistema Colectivo denominado Digital Green
Concepto Técnico	4280	22/08/2016	Concepto Técnico de Modificación de Resolución de aprobación por vinculación nuevos productores al Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos.
Concepto Técnico	4458	29/08/2016	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, emite concepto técnico de seguimiento por la gestión realizada en el año 2015.
Resolución	1017	14/09/2016	Por la cual se modifica la Resolución 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por la Resolución 107 del 4 de febrero de 2016, que aprobó un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, y se adoptan otras determinaciones
Comunicado	2016062943-1-000	30/09/2016	El Sistema Colectivo Digital Green, informa la inclusión de la empresa SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL RECYCLABLES S.A.S. C.I. Recyclables S.A.S. identificado con NIT 806.013.773-5, como gestor final de residuos eléctricos y electrónicos del Colectivo Digital Green.
Comunicado	2016062944-1-000	30/09/2016	El Sistema Colectivo Digital Green, presenta respuesta al requerimiento efectuado mediante Resolución 1017 de 14 de Septiembre de 2016.
Auto	6207	14/12/2016	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, emite Auto “por el cual se requiere información adicional y

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 4 de 16

			se toman otras determinaciones.
Comunicado	2016085299-1-000	21/12/2016	El Sistema Colectivo Digital Green, allega información relacionada con la vinculación de la empresa DATA ROKA LTDA.
Comunicado	2016086683-1-000	26/12/2016	El Sistema Colectivo Digital Green, allega información relacionada con la vinculación de la empresa COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.
Comunicado	2016088244-1-000	30/12/2016	El Sistema Colectivo Digital Green, informa la vinculación de nuevos miembros al Sistema y el cálculo de las metas correspondiente a cada uno de los miembros para el año 2016
Comunicado	2017004368-1-000	20/01/2017	El Sistema Colectivo Digital Green, allega información relacionada con la respuesta al Auto No. 6207 de 14 de Diciembre de 2016

## 2 OBJETIVO

Analizar la viabilidad de la modificación de la Resolución 1017 de 14 de Septiembre del 2016, la cual modificó las Resoluciones 107 del 04 de febrero del 2016 y 266 de 18 de marzo del 2014, que aprobó el Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos denominado DIGITAL GREEN, teniendo como referencia la vinculación de nuevos integrantes a dicho Sistema.

## 3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA


La descripción que se presenta a continuación, recoge la información que se presenta en el radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016 correspondiente a la vinculación de nuevos miembros al Sistema, así como la que se encuentran en el expediente SRS0047 y en el Sistema de Información de Licencias, Ambientales - SILA, de lo cual se destaca lo siguiente:

### 3.1 Identificación de los Miembros del Colectivo

De acuerdo a la información presentada ante esta Autoridad, mediante los radicados relacionados en los antecedentes del presente concepto técnico, los integrantes activos del Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, a la fecha son los siguientes:

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 5 de 16


**Tabla 1 Miembros del Sistema Colectivo de Computadores y/o periféricos**

No	EMPRESA	NIT / C.C	Dirección	Radicado de Vinculación
1	CANAL DIGITAL S.A.	813.004.094-1	Vía Siberia-Cota 100 mts. Bodega 44-45 Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS)	4120-E1-23457 del 05 de Junio de 2013
2	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA	900.040.916-7	Carrera 43 No. 50-12 Local 198 Centro Comercial Parque Central Barranquilla, Atlántico	4120-E1-15473 del 27 de Marzo de 2014
3	SUPER POWER S.A.S.	900.159.468-1	Carrera 43 No. 50-12 Local 4 Centro Comercial Parque Central Barranquilla, Atlántico	4120-E1-15476 del 27 de Marzo de 2014
4	QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S.	900.052.587-9	Calle 77 No. 16A – 35 Oficina 201 Bogotá, Cundinamarca	2016015111-1-000 del 29 de Marzo del 2016
5	COMPUTER WORKING S.A.S.	806.015.988-0	Barrio Villa Sandra Manzana C Lote 29 Cartagena, Bolívar	4120-E1-24860 de 15 de Mayo del 2014
6	SES SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS LTDA.	900.244.6218-7	Calle 24C No. 44A – 21 Bogotá, Cundinamarca	4120-E1-45216 del 27 de Agosto de 2014
7	PCTEL COMPUTO S.A.S.	830.146.580-9	Carrera 15 No. 77-05 local 177 Bogotá – Cundinamarca	4120-E1-15183 del 26 de Marzo de 2014
8	GIGABYTE COLOMBIA LTDA.	805.026.215-1	AV 5AN No. 23DN-68 LOCAL 285 Cali, Valle	4120-E1-15830 del 28 de Marzo de 2014
9	ELECTRO AO S.A.S.	806.013.052-3	Calle 37 No. 44-	4120-E1-17587 del

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 6 de 16


			91 Barranquilla, Atlántico	7 de Abril de 2014
10	G&E HARDWARE Y SOFTWARE LTDA.	830.064.980-9	Calle 24C No. 44A – 21 Bogotá, Cundinamarca	4120-E1-45218 del 27 de Agosto 2014
11	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	844.004.132-4	Yopal /Casanare	2015017610-1-000 de 31 de Marzo del 2015
12	NEX COMPUTER S.A.- NEXCOM S.A.	830.110.570-1	Bogotá D.C.	2015018315-1-000 de 07 de Abril del 2015
13	PORTATIL S.A.	811.005.902-3	Medellín - Antioquia	4120-E1-15534 de 27 de Marzo del 2014
14	VIALINK S.A.S.	900.410.880-9	Chía - Cundinamarca	2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016
15	LADY CAROLINA VARGAS GALVIS	63.554.736-9	Transversal 72 No 35 – 198 Casa 88 Conjunto Portal del Cacique - Bucaramanga	2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016
16	DATA ROKA LTDA	830.005.636-2	Carrera 15 No 77 – 05 Oficina 329 Bogotá	
17	COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	802.014.311-6	Carrera 43 No 50 -12 Lc A2 Barranquilla	

**Fuente: Resolución 1017 de 14 de Septiembre del 2016 y 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016**

Es importante mencionar que en la Resolución 1017 de 14 de Septiembre del 2016, la cual modifiqué las Resoluciones 107 de 04 de Febrero del 2016 y 266 de 18 de Marzo del 2014, por la vinculación de nuevos integrantes, el Colectivo contaba con 14 miembros activos, de igual forma el Colectivo mediante radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016 informó la vinculación de 3 nuevos integrantes al Sistema, contando con un total de 17 miembros activos. No obstante lo anterior, mediante radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016, el Colectivo relaciona 16 miembros activos, excluyendo del listado a la empresa ELECTRO AO S.A.S.; así las cosas esta Autoridad teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y que a la fecha de emisión del presente concepto aún no se

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 7 de 16


ha informado ni formalizado el retiro de la empresa ELECTRO AO S.A.S., se establece que el Colectivo cuenta con 17 miembros activos relacionados en la Tabla 1.

### 3.2 Meta de Recolección 2016

Mediante radicado 2017004368-1-000 de 20 de Enero del 2017, se presentan las siguientes metas de recolección:

**Tabla 2 Metas de recolección colectivo DIGITAL GREEN**

MIEMBRO	Meta Mínima 2016		Meta Gestión Externa Kg	Meta Reacondicionamiento
	Unidades	Peso		
CANAL DIGITAL S.A.	10,906	78,222	54,755	23,467
COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA	6,092	41,282	28,898	12,385
COMPUTER WORKING S.A.S.	761	1,679	1,175	504
G&E HARDWARE Y SOFTWARE LTDA.	213	242	170	73
GIGABYTE COLOMBIA LTDA.	70	148	104	44
KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	48	32	23	10
NEX COMPUTER S.A.- NEXCOM S.A.	136	1,374	962	412
PCTEL COMPUTO S.A.S.	655	1,693	1,185	508
QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S.	242	3,223	2,256	967
SES SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS LTDA.	73	1,048	733	314
SUPER POWER S.A.S.	1,994	17,351	12,146	5,205
PORTATIL S.A.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.
ELECTRO AO S.A.S.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.
VIALINK S.A.S.	10	3	2	1
LADY CAROLINA VARGAS GALVIS	761	2322	1626	697
DATA ROKA LTDA	334	265	186	80

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 8 de 16

COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	6,316	19083	13358	5725
<b>TOTAL</b>	<b>28,611</b>	<b>167968</b>	<b>117579</b>	<b>50392</b>

**Fuente: Resolución 1017 de 14 de Septiembre del 2016 y 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016**

Es importante mencionar que los datos descritos en la anterior tabla cuentan con los 17 miembros activos y son objeto de verificación y seguimiento continuo por parte de esta Autoridad, con lo cual cualquier modificación por parte del Colectivo Digital Green deberá ser notificada con antelación para su revisión y aprobación.

### **3.3 Identificación de las personas encargadas de las actividades de manejo de los residuos**

De acuerdo con lo expuesto, la empresa Canal Digital S.A., es la encargada de las actividades de planeación, implementación y ejecución del Sistema. Todas a las actividades (recolección, transporte y reacondicionamiento) serán desarrolladas directamente por Canal Digital S.A., excepto el manejo externo de la fracción que no puede ser reacondicionada (Residuos peligrosos).

Según se informa en el radicado 2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016 y 2016062943-1-000 de 30 de Septiembre del 2016, para el desarrollo de las actividades de transporte (Centros de acopio – Gestor), almacenamiento, tratamiento, y disposición final se contrataron a las siguientes empresas:

**Tabla 3 Empresa encargada del aprovechamiento y/o valorización de los residuos de computadores y/o periféricos**

<b>Razón Social</b>	<b>GAI VITARE S.A.</b>
<b>NIT</b>	830.114.018-3
<b>Dirección, municipio y departamento</b>	Carrera 123 No. 14-21 Bodega 5 Bogotá, Cundinamarca
<b>Teléfono de contacto</b>	(1) 4216592
<b>Correo electrónico</b>	directornacional@gaivitare.com
Actividades (Deben coincidir con las contenidas en el objeto social del certificado de existencia y representación legal)	Manejo Integral de residuos industriales contaminantes y reciclables.


**Fuente: Radicado 2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016 Expediente SRS0047**

**Tabla 4 Empresa encargada del aprovechamiento y/o valorización de los residuos de computadores y/o periféricos**

<b>Razón Social</b>	<b>C.I. RECYCLABLES S.A.S.</b>
<b>NIT</b>	806.013.773-5

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 9 de 16

<b>Dirección, municipio y departamento</b>	Barrio Ceballos Diagonal 30 No 54 -284 Cartagena – Bolívar
<b>Teléfono de contacto</b>	N.R.
<b>Correo electrónico</b>	N.R.
Actividades (Deben coincidir con las contenidas en el objeto social del certificado de existencia y representación legal)	Manejo Integral de residuos industriales contaminantes y reciclables.

**Fuente: Radicado 2016062943-1-000 de 30 de Septiembre del 2016. Expediente SRS0047**

**Tabla 5 Empresa encargada de la disposición final de los residuos de computadores y/o periféricos**

<b>Razón Social</b>	<b>Tecnologías Ambientales de Colombia S.A. E.S.P.-TECNIAMSA</b>
<b>NIT</b>	805.001.538-5
<b>Dirección, municipio y departamento</b>	Vereda Balsillas, Km 3 Vía La Mesa
<b>Teléfono de contacto</b>	(1) 7425089
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:Coor.ambiental@ambientesoluciones.com.co">Coor.ambiental@ambientesoluciones.com.co</a>
Actividades (Deben coincidir con las contenidas en el objeto social del certificado de existencia y representación legal)	Tratamiento y disposición final de residuos de peligrosos

**Fuente: Radicado 2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016 Expediente SRS0047**

**Tabla 6 Empresa encargada del reacondicionamiento de computadores y/o periféricos**

<b>Razón Social</b>	<b>Lu Pinguo S.A.S.</b>
<b>NIT</b>	900.597.825-6
<b>Dirección, municipio y departamento</b>	1,5 km Autopista Medellín, Parque Agroindustrial de Occidente, Bodega 101
<b>Teléfono de contacto</b>	3002027508
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:Director.admisnistrtivo@lupinguo.com.co">Director.admisnistrtivo@lupinguo.com.co</a>
Actividades (Deben coincidir con las contenidas en el objeto social del certificado de existencia y representación legal)	Transporte y reacondicionamiento de Equipos eléctricos y electrónicos.

**Fuente: Radicado 2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016 Expediente SRS0047**


	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 10 de 16

#### 4 RESUMEN TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN				
Alternativa de Presentación	Colectivo				
Participantes / Tipo productor	Importadores / comercialización (17 miembros activos)				
Cubrimiento Geográfico	Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena				
Cantidad de Puntos de recolección	5 contenedores de recolección en colegios, conjuntos y centros comerciales. **53 puntos de recolección denominados “puntos responsables” distribuidos de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Importadores. 17</li> <li>✓ Proveedores. 29</li> <li>✓ Usuario Final. 15</li> </ul>				
Cantidad de Centros de acopio/Centro de Almacenamiento	1				
Mecanismo equivalente de Recolección	SI Campañas de recolección junto con empresas gestoras y Digital Green.				
Empresa encargada del almacenamiento	GAI VITARE S.A./ TECNIAMSA S.A. E.S.P/ C.I. RECYCLABLES S.A.S.				
Empresa encargada del aprovechamiento y/o valorización					
Empresa encargada del reacondicionamiento	CANAL DIGITAL /LU PINGGUO S.A.S.				
Cantidad puesta en el mercado*	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	
	36683,761 Und	45421 Und	63838 Und	85192 Und	
	148402.005 kg	179607.576 Kg	222457,187Kg	257960,5 Kg	
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	
	88452 Und	N.R.	N.R.	N/A	
698.745 Kg	N.R.	N.R.	N/A		
Meta de recolección (Unidades)	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	2146.6	5463.3	11176.6	16922	28611
Meta de recolección (Peso - Kg)	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	9538.6	20895.7	36427.5	95068	167968

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 11 de 16

ITEM	DESCRIPCIÓN				
	2012	2013	2014	2015	2016
Meta de reacondicionamiento (Unidades)	644.3	1637.4	3310.56	28519	N.R.
Cumplimiento Meta de (Peso - Kg)	N/R	N/R	**33933 kg	**69225.9 kg	N.R.
Cumplimiento Meta de reacondicionamiento (Unidades)	N/R	N/R	1745 Und	330 kg	N.R.

**Fuente: \*Reporte de unidades puestas en el mercado según radicados Nos. 4120-E1-51340 del 23/09/2014, 2015017215-1-000 del 27/03/2015, 2015017610-1-000 del 31/03/2015, 2015057743-1-000 del 03/11/2015, 2015018315-1-000 del 04/07/2015 y 2016088244-1-000 30/12/2016.**

**\*\*Según Actas de disposición final allegadas radicado No. 2015017610-1-000 del 31/03/2015 y 2016015353-1-000 del 30/03/2016.**

#### 4.1 CONSIDERACIONES ADICIONALES

##### 4.1.1 RUIA - VITAL

El día 20 de Febrero de 2016 ha sido consultado el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea – (VITAL), donde se evidenció que el Gestor TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA - TECNIAMSA., identificado con NIT 805.001.538-5 y la empresa GAI VITARE S.A., identificada con NIT 830.114.018-3:

- ✓ No presenta ninguna infracción o sanción por el incumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental.

#### 4.2 Miembros y meta de recolección

Una vez revisada la información que se encuentra en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA y los antecedentes relacionados con el expediente SRS0047 esta Autoridad realiza las siguientes presiones:

1. Mediante Resolución 1017 de 14 de Septiembre del 2016, la cual modificó las Resoluciones 107 de 04 de Febrero del 2016 y 266 de 18 de Marzo del 2014, por la vinculación de nuevos integrantes, el Colectivo contaba con 14 miembros activos los cuales se relacionan a continuación:

#### **Tabla 7 Miembros Activos Resolución 1017 de 14 de septiembre del 2016**

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 12 de 16

#	EMPRESA	NIT / C.C	Radicado de Vinculación
1	CANAL DIGITAL S.A.	813.004.094-1	4120-E1-23457 del 05 de Junio de 2013
2	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA	900.040.916-7	4120-E1-15473 del 27 de Marzo de 2014
3	SUPER POWER S.A.S.	900.159.468-1	4120-E1-15476 del 27 de Marzo de 2014
4	QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S.	900.052.587-9	2016015111-1-000 del 29 de Marzo del 2016
5	COMPUTER WORKING S.A.S.	806.015.988-0	4120-E1-24860 de 15 de Mayo del 2014
6	SES SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS LTDA.	900.244.6218-7	4120-E1-45216 del 27 de Agosto de 2014
7	PCTEL COMPUTO S.A.S.	830.146.580-9	4120-E1-15183 del 26 de Marzo de 2014
8	GIGABYTE COLOMBIA LTDA.	805.026.215-1	4120-E1-15830 del 28 de Marzo de 2014
9	ELECTRO AO S.A.S.	806.013.052-3	4120-E1-17587 del 7 de Abril de 2014
10	G&E HARDWARE Y SOFTWARE LTDA.	830.064.980-9	4120-E1-45218 del 27 de Agosto 2014
11	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	844.004.132-4	2015017610-1-000 de 31 de Marzo del 2015
12	NEX COMPUTER S.A.- NEXCOM S.A.	830.110.570-1	2015018315-1-000 de 07 de Abril del 2015
13	PORTATIL S.A.	811.005.902-3	4120-E1-15534 de 27 de Marzo del 2014
14	VIALINK S.A.S.	900410880 - 9	2016015353-1-000 de 30 de Marzo del 2016

**Fuente: Resolución 1017 de 14 de septiembre del 2016**


- Que mediante radicado radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016 el Sistema Colectivo denominado Digital Green informó la vinculación de 3 nuevos integrantes al Sistema lo cuales se describen a continuación:

**Tabla 8 Vinculación de Nuevos Miembros**

#	EMPRESA	NIT / C.C	Radicado de Vinculación
15	LADY CAROLINA VARGAS GALVIS	63.554.736-9	2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016
16	DATA ROKA LTDA	830.005.636-2	

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 13 de 16

17	COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	802.014.311-6	
----	---------------------------------	---------------	--

**Fuente: Radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016**

De acuerdo con lo anterior, el Sistema Colectivo cuenta con un total de 17 miembros activos. No obstante lo anterior, mediante radicado 2016088244-1-000 de 30 de Diciembre del 2016 el Colectivo relaciona 16 miembros activos excluyendo a la empresa ELECTRO AO S.A.S., así las cosas esta Autoridad teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y que a la fecha de emisión del presente concepto aún no se ha informado ni formalizado el retiro de la empresa ELECTRO AO S.A.S., se establece que el Colectivo cuenta con 17 miembros activos relacionados en la Tabla 1.

## 5 CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a lo expuesto en el presente Concepto Técnico y revisada la información que reposa en el expediente SRS0047, y en el marco del cumplimiento de la Resolución 1512 de 2010 y Resolución 266 de 18 de Marzo del 2014, modificada por las Resoluciones 107 del 04 de febrero del 2016 y 1017 de 14 de Septiembre del 2016, la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales considera que:

- 5.1** Desde el punto de vista técnico se considera viable modificar la Resolución 266 de 18 de Marzo del 2014, modificada por la Resoluciones 107 del 04 de febrero del 2016 y 1017 de 14 de Septiembre del 2016, en el sentido de aprobar las nuevas vinculaciones presentadas por el Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos denominado Digital Green, liderado por la empresa Canal Digital S.A. identificada con NIT 813004094-1.
- 5.2** Las empresas vinculadas Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos denominado Digital Green, son aquellas que se presentan en la Tabla No 1 del presente concepto técnico, las cuales se describen a continuación:


**Tabla 9 Integrantes del Sistema Colectivo**

No	EMPRESA	NIT / C.C
1	CANAL DIGITAL S.A.	813.004.094-1
2	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA	900.040.916-7
3	SUPER POWER S.A.S.	900.159.468-1
4	QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S.	900.052.587-9
5	COMPUTER WORKING S.A.S.	806.015.988-0
6	SES SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS LTDA.	900.244.6218-7
7	PCTEL COMPUTO S.A.S.	830.146.580-9
8	GIGABYTE COLOMBIA LTDA.	805.026.215-1

Expediente: SRS0047

Formato Concepto técnico



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 14 de 16

9	ELECTRO AO S.A.S.	806.013.052-3
10	G&E HARDWARE Y SOFTWARE LTDA.	830.064.980-9
11	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	844.004.132-4
12	NEX COMPUTER S.A.- NEXCOM S.A.	830.110.570-1
13	PORTATIL S.A.	811.005.902-3
14	VIALINK S.A.S.	900.410.880-9
15	LADY CAROLINA VARGAS GALVIS	63.554.736-9
16	DATS ROKA LTDA	830.005.636-2
17	COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	802.014.311-6

**5.3** Es importante resaltar que la viabilidad de vinculación de nuevas empresas se encontrará sujeta a la capacidad operativa actual del Sistema, así como a las metas de recolección, según lo establecido en el artículo décimo de la Resolución 1512 de 2010.

**5.4** Informar al Colectivo que deberá cumplir con las metas de recolección presentadas en la Tabla 2 del presente concepto técnico, las cuales son objeto de verificación y seguimiento continuo por parte de esta Autoridad.

**5.5** Reiterar al Sistema Colectivo Digital Green con vocería de la empresa Canal Digital S.A., en el marco de la implementación del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos Computadores y/o Periféricos, deberá:

**5.5.1** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se especifican en los Artículos Décimo (10), Décimo primero (11), Décimo Segundo (12), Décimo tercero (13) y Décimo cuarto (14) de la Resolución 1512 de 2010.

**5.5.2** Presentar los informes de actualización y avance de acuerdo a lo señalado en el Artículo Noveno de la Resolución 1512 de 2010, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- a) Avances del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos.
- b) Cantidades en peso y unidades de Computadores y/o Periféricos recogidos y gestionados.
- c) Avances en las metas de recolección y descripción de los factores relevantes para su cumplimiento.
- d) Cubrimiento geográfico alcanzado de acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 7°.
- e) Puntos de recolección o mecanismos de recolección equivalentes implementados.
- f) Identificación y domicilio de las personas naturales o jurídicas que realizaron las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento,

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 15 de 16

aprovechamiento, valorización y/o disposición final de los residuos de Computadores y/o Periféricos.

- g) Instrumentos de gestión desarrollados para lograr la devolución de los residuos de computadores y/o periféricos por parte de los consumidores.
- h) Mecanismos de comunicación con el consumidor desarrollados.
- i) Cualquier otra información que sirva para verificar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución del Sistema.

**5.5.3** Informar a las Autoridades Ambientales Regionales y Municipales competentes en las jurisdicciones correspondientes a los sitios en los cuales ejecute el Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos Computadores y/o Periféricos, acerca de:

- a) La ubicación y funcionamiento de los mecanismos de recolección equivalentes.
- b) La realización de jornadas o eventos de recolección, incluyendo entre otros, la duración, estrategias de comunicación dirigidas al consumidor, y las medidas frente a la prevención y manejo de contingencias en el desarrollo de las mismas.

Los soportes correspondientes a los literales mentados, deberán ser allegados a esta Autoridad.

**5.5.4** Informar a esta Autoridad sobre cambios en la contratación de terceros (inclusión o exclusión) para las actividades de manejo (transporte, almacenamiento, aprovechamiento, valorización, reacondicionamiento, tratamiento y/o disposición final) de los residuos de Computadores y/o Periféricos, en un término no superior a un (1) mes después de su formalización entre las partes.

**5.6** Informar al Sistema Colectivo Digital Green con vocería de la empresa Canal Digital S.A., que las obligaciones establecidas en la Resolución 266 de 18 de Marzo del 2014, modificada por la Resoluciones 107 del 04 de febrero del 2016 y 1017 de 14 de Septiembre del 2016, así como los actos administrativos proferidos por esta Autoridad seguirán vigentes y se encuentran en seguimiento por parte de esta Autoridad.

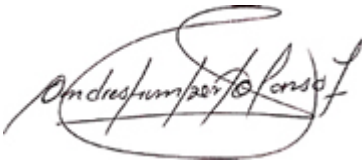
**Firmas:**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS</b>	Fecha: 02/06/2015
		Versión: 2
		Código: EP-F-34
		Página 16 de 16



**SEBASTIAN SANTA MOYANO**

Profesional Físico/Contratista



**ANDRES HUMBERTO ALONSO TRIANA**

Profesional Técnico/Contratista

Ejecutores  
ANDRES HUMBERTO ALONSO  
TRIANA  
Profesional Técnico/Contratista



Revisores  
SEBASTIAN SANTA MOYANO  
Profesional Físico/Contratista



Aprobadores  
SEBASTIAN SANTA MOYANO  
Profesional Físico/Contratista

